

de C. V.

**INSTANCIA DE INCONFORMIDAD:**  
EN CONTRA DEL ACTA DE FALLO Y FALLO  
DICTADOS EN LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA LA-03890X001-E77-  
2017 (REDUCCIÓN DE PLAZOS), "SERVICIO DE  
LICENCIAMIENTO DE DERECHO DE USO DE  
SOFTWARE MICROSOFT PARA EL CONACYT Y  
LOS CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN

**CONVOCANTE: CONACYT**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONACYT,**

Avenida Insurgentes Sur número 1582,  
Cuarto piso, ala norte, Colonia Crédito Constructor,  
Delegación Benito Juárez, Código Postal 03940,  
Ciudad de México

**C. JUAN MANUEL ORTIZ PÉREZ**, en representación de **NOVANDI CLOUD SERVICES, S. A. DE C. V. (NOVANDI)**, personalidad que acreditó mediante copia certificada de Testimonio de la Escritura Pública Número 65,608 de fecha 28 de marzo de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo González-Meza Hoffmann, Notario Público Número 79, de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número 394357", señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en: Texas No. 36, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Ciudad de México, respetuosamente comparecen para exponer lo siguiente:

Por medio del presente escrito, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 65, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra establecen respectivamente:

Se invoca lo preceptuado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que establece:

**Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

